

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez informándole que la sentencia dictada, se encuentra debidamente ejecutoriada, la liquidación de costas se encuentra en firme y no quedan actuaciones pendientes. A despacho para resolver.

Manizales, 12 de febrero de 2024

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, doce de febrero de dos mil veinticuatro

DEMANDANTE:	GLORIA ISABEL BAYER JARAMILLO
DEMANDADO:	JOSÉ RAÚL ARIAS HERRERA
PROCESO:	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO:	170014003007-2023-00428-00

En firme como se encuentra la sentencia proferida en este asunto y la liquidación de costas y no habiendo actuación pendiente por parte del despacho, se dispone el archivo definitivo del presente proceso, de conformidad al artículo 306 y en concordancia con el artículo 122 del C.G.P.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Tamayo J.'.

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 024 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO

Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3103f6aada4adef40171ee88f0d293da6a6910fd8b7cd50946c371da42fbd173**

Documento generado en 12/02/2024 03:26:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>